

MIÉRCOLES, 5 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 67

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2017-2901** *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2017 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2017, se ha aprobado el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2017 se somete a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija del 10 de abril a 12 de junio de 2017, ambos inclusive. De conformidad con lo previsto en el art. 24 del R.D. 939/2005, 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizada por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la Entidad Banco de Santander, en los días y horas de atención al público. Las domiciliaciones se cargarán el día 10 de abril de 2017.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

San Felices de Buelna, 21 de marzo de 2017.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2017/2901

CVE-2017-2901